



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL, 16 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4099. /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012, que modifica el Decreto N° 336 de fecha 20 de enero de 2012, y que establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el Decreto Exento N° 2052 de fecha 09 de abril de 2012, se establece el orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
Titular	Víctor Ruiz Bascuñán
1 Suplente	Fernando Trujillo Fuentealba
2 Suplente	Alejandra Vergara Cárdenas

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 2052 de fecha 19 de abril de 2012, en el siguiente sentido: "El orden de Subrogancia de cargo Director del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular Víctor Ruiz Bascuñán
1 Suplente Fernando Trujillo Fuentealba
2 Suplente Alejandra Vergara Cárdenas
3 Suplente Claudio Saldias Burgos

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/ifc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.